Miércoles 12 de Enero de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª. Epoca—Año 7—Núm. 1,573

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 41
desde las ocho anteriores, horas y 8 de tarde.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ — JULIO HERRERA Y OBES

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
ENERO—12.
SANTOS BENITO ABAD, VICTORIANO Y GUILLERMO.

SALIDAS DE CORREOS
Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Mercedes, Dolores y Soriano.

Diligencias particulares
Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.
La Rosita diligencia de Farrouco con escala en San Ramon y Santa Clara, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 6, 14, 22 y 30.

Todos los dias
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Carlos, Maldonado y Rocha: los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.
La diligencia Trinidad de Paysandú con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES
El *Río de la Plata* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 6 de la tarde.

CIRCULAR
A los Agentes del Siglo

Para evitarles dificultades y á fin de que les sea fácil arreglar *mensualmente* sus cuentas, les advertimos que pueden borrar á todo suscritor que deje impago un mes por cualquier motivo, con tanta mas razon cuanto que en esta ciudad se cobra *adelantado* desde el 10 á 15, de manera que la recaudacion termina el 30.
Damos las gracias á todos los agentes por sus excelentes servicios durante el año 69, rogando á aquellos que aun no hubiesen remitido el estado y producto *hasta Diciembre* 31, se sirvan apresurar la cobranza, prefiriendo remitir lo recaudado al enterarse de este aviso, á esperar el pago de sus atrasos por meses que cuariene no figuren en las listas en lo sucesivo.
El Gerente.

EL SIGLO

¡Sursum corda!

Durante estos dias hemos tratado en tono de burla los grotescos incidentes que han mediado entre el Ministro de Gobierno, el Gefe de Policía, D. Antonio Diaz y la Comision Permanente; no podia tratarse de otro modo esa ridícula comedia.
Pero no todo se presta á burla, ni todo es comedia en este asunto.
Hay algo que es preciso aclarar y definir, por honor y por vergüenza de los que nos llamamos Orientales.
¿Es cierto que el Gobierno pretende desterrar de nuestro teatro el recuerdo de las mas puras y venerables glorias nacionales, para que no se dé por ofendida la susceptibilidad de un diplomático brasilero?
Los diarios de la República Argentina, al dar cuenta de la prohibicion recaida sobre el *Capitan Albornoz*, vienen llenos de comentarios que hacen hervir la sangre con el sagrado fuego de una indignacion patriótica.
Se difunde en el pais vecino, que el Gobierno de la República Oriental priva al pueblo de que se enorgullezca y entusiasme trayendo á su memoria los gloriosos dias en que nuestros bravos hacian pedazos el yugo de la dominacion brasilera.
No se puede lanzar mayor afrenta á un Gobierno ni á un pueblo; al primero porque lo hace y al segundo porque lo tolera.
El Gobierno que pretendiese violenta ó insidiosamente borrar las grandes tradiciones nacionales, seria un Gobierno de traidores, y el pueblo que soportase á ese Gobierno seria un PUEBLO DE CANALLAS.
Nosotros no pertenecemos á la pobre estirpe de los que juzgan eternos y legítimos los ódios de pueblo á pueblo; nadie nos podrá acusar de fomentar prevenciones y preocupaciones estúpidas.
Pero tampoco queremos pertenecer á la degradada estirpe de los que tengan el cinismo de pensar que por alguna consideracion política, debe correrse un velo sobre el velo del olvido sobre las inmortales victorias que nos dieron la independencia de la patria.
El pueblo debe inspirarse á toda hora en el recuerdo de las hazañas que ilustraron su cuna y le enseñan el entusiasta recuerdo de la libertad y de la gloria.
En el templo, en la escuela, en el templo, en la prensa, en el teatro, en todas partes, debe escucharse siempre, como una gran palabra de dignificacion política y de resurreccion moral, el apotéosis de los héroes que transformaron nuestras cadenas de esclavos y pusieron en nuestra frente la diadema de la soberanía nacional.
Con esto, todo pueblo regocija á Dios sin ofender á nadie.
No insultamos al pueblo español, cuando izamos nuestras banderas y hacemos tronar nuestros cañones en conmemoracion de los hermosos dias que alumbraron la emancipacion del continente.
No insultamos al pueblo brasilero, cuando vivificamos la inspiracion del poeta en el recuerdo de aquellos dias igualmente hermosos que presenciaron la agonía de la conquista imperial.
La glorificacion del derecho, en lo mas sacro-santo de sus formas—la insurreccion—no puede ofender á ningun pueblo que estime su propia dignidad.
Vergüenza eterna al que recojese del polvo de la historia, como un trofeo de honor, las insignias de una conquista armada!
Erigir en el teatro de la República las tradiciones de la independencia, no es solo un derecho que ni el Gobierno, ni las Cámaras, ni ningun Poder sobre la tierra puede quitarnos sin la mas completa negacion de todo sentimiento de justicia—es tambien un deber que no podemos voluntariamente abdicar, sin revelar en ese hecho la mas vituperable tibieza de patriotismo.
No haremos grande empeño porque el *Capitan Albornoz* suba á la escena.
Las escuelas literarias de ese drama, no nos parecen propias para inspirar elevados pensamientos y generosas pasiones con motivo de los fastos acontecimientos á que se refiere.
Dejemos al *Capitan Albornoz* dormir tranquilamente con los *Hijos de la Libertad* y *Juraba mulla*, no por convenio con las órdenes de la Policía, sino por justa obediencia á las leyes del buen gusto.
Pero prohemos á la faz del mundo que en el testro como en todas partes, nadie puede atreverse á quitarnos el derecho de evocar las glorias nacionales.
El drama de D. Antonio Diaz se refiere á la época de la dominacion *portuguesa*; llevemos á la escena un drama que se refiera á la época de la dominacion *brasilera*.
No dudamos de que el Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes esté dispuesto á facilitar *Amor y Patria*, y á leer con verdadero placer restaurada en la escena esa bella inspiracion de sus años juveniles.
Organizemos una funcion á beneficio de alguna institucion caritativa y anunciemos al pueblo que se representará *Amor y Patria*, DRAMA NACIONAL QUE CONTIENE VARIOS Y CLASICOS LOS GRANDES DIAS DE LA LUCHA DE LA INDEPENDENCIA ORIENTAL.
El pueblo acudirá en masa á espandir su espíritu en el entusiasta recuerdo de las hazañas prestigiadas por la magia de la poesía, y los cobardes que toman á prudencia el sacrificio de las glorias nacionales, recibirán un testimonio irrecusable de la reprobacion general que encuentra tan miserable apostasía!

El motin de Paysandú.

El vapor llegado ayer del Uruguay nos ha traido noticias de un motin militar que debió estallar y fué sofocado en el pueblo de Paysandú.
Dos versiones distintas corren acerca de este suceso—la una que viene recomendada en las columnas del diario semi oficial—y la otra referida en varias cartas que nos llegan de aquel punto.
Dejamos á *La Tribuna Oriental* de Paysandú: «El viernes al toque de lista hubo en el cuartel un suceso desagradable y que á no haberlo afortunadamente sofocado hubiese sido de funestísimas consecuencias para la oficialidad, autoridades y la poblacion misma.
«Como 30 ó 35 soldados *de las destinadas últimamente á la 3.ª Compañía del 1º de Cazadores*, se habian complotado para amotinarse y hacer de las que acostumbran esta clase de pájaros, despues de conseguir un buen éxito.
«A medio momento antes el capitan Sandoval, por uno que invitaron á la rebelion y que no desea tomar parte. Al formar la compañía los conjurados se habian colocado juntos.
«Para arrojar lo que habia de verdad en la delacion, manda echar armas al suelo obedeciendo toda la compañía con escepcion de aquellos.
«Les dirigió entonces algunas palabras y en esto un paraguayo de los que encabezaban avanzó al Capitan Sandoval en mano, jurando este el golpe con una estocada que dirigió al cabezilla.
«Entretanto se trababa esta lucha, otro de los iniciadores, acometió contra el Capitan en defensa del Paraguayo pero fué recibido en la bayoneta de un soldado veterano.
«Cuando la Compañía quiso hacer fuego sobre los demás conjurados, la oficialidad se interpuso logrando reducir el resto, escepto un desertor tomado dias pasados que se obstinó y hubo que ultimarlo.
«En resúmen; un escándalo que infaliblemente debia haber muchas víctimas, fué evitado sin mal alguno, tanto que los vecinos mas próximos al cuartel nada han sabido.
«Las consecuencias del motin, si hubiera tenido lugar, son difícil de preveer, por que 35 hombres armados y municionados en clase alguna que los dirigiera, puesto que ni un solo cabo entró en el complot, serian capaces de cometer los crímenes mas atroces.
«La poblacion debe estar de parabienes, que no ha presenciado esas escenas funestas de gente desenfrenada y sedienta de venganza.
«Solo tres son los que han muerto.»
Esa es la primer version; veamos ahora la segunda:
De una carta particular, estractamos lo siguiente:
«A las 8 de la noche un preso descubrió al capitan Sandoval que se tramaba un motin entre los soldados—que debia estallar á la una de la mañana.
«Este contumaz fueron presos los del motin y tres que parecian cabecillas tuertos, degollada uno, hayo estado otro y fusilado el tercero adentro del mismo cuartel.
Esa misma noche los enterraron en el cementerio quedando todo en silencio.»
En otra carta encontramos nuevos detalles: dice así:
«El ocho del corriente, despertó la poblacion con la noticia de que en altas horas de la noche habia sido sofocado un motin en la compañía de línea. Todos se preguntaban como era que nada habian sentido ni aun los vecinos mas inmediatos al sitio donde se decia que habia tenido lugar el suceso, y empezó á correr el rumor de que tres individuos habian sido ejecutados.
«Muchas personas fueron al cuartel, pero allí no habia otra novedad sino la de estar presos algunos de los que habian tomado amotinarse.
«Poco despues pude ver de que en el *Cementerio nuevo* estaban los cadáveres consagrados los de tres infelices, y la poblacion empezó á dirigirse hácia ese punto.
«Allí fuimos pedido, llenos de consternacion, ver en una estrecha sepultura bajo una camisita de lienzo, tres infelices transportados á aquella mansion en altas horas de la noche—degollado el uno y bayoneados los otros dos.»
Esta misma version hallamos confirmada en otras cartas.
Ante esos rumores de tanta gravedad acerca de un suceso de que ha resultado la muerte de tres paisanos, nuestro deber es el de ser en el imperioso deber de mandar levantar una sumaria para el pleno esclarecimiento de los hechos.
Nadie pone en duda que los motines militares son la mas espantosa de las calamidades que pueden agobiar á una nacion desgraciada, y nadie negará que la conservacion de la disciplina militar estriba el riguroso cumplimiento de las Ordenanzas. Buenas ó malas, ellas al fin son una ley de la República y debes cumplirse estrictamente, en todo lo que no se opongan á los preceptos de la Constitucion ó de las leyes posteriores.
Pero entre la justa represion de los motines y la crueldad que sacrifica vidas sin formar consejo de guerra ni seguir ninguna de las formalidades establecidas, media la diferencia enorme que separa la justicia de la arbitrariedad.
En el reciente suceso de Paysandú, hay algo muy grave que parece intudable, y es el siguiso entierro de las soldadas muertos.
Si estos sucumbieron haciendo armas contra sus superiores—¿porque se trata de enterrar en muerte en el misterio?
Cuando un hombre mata á otro en defensa propia, lejos de correr un velo sospechoso sobre el hecho, se le esforzan por acreditar su inocencia todas las dudas.
Cuando un amotinado muere en la lucha, ó en virtud de una sentencia competente, esa muerte se hace pública para ejemplo y escarmiento de los demas.
En estas horas de zozobra en el centro de Paysandú, hace imprescindible la intervencion activa del Gobierno en este asunto.
Acostumbrémonos á tener el primer sentimiento del hombre civilizado—el respeto á la vida humana; no consideremos con indiferencia el asesinar á tres personas sin ningun ejemplar y sin todas las dudas.
Máximo Perez asesina en su propia casa al capitan Fernandez, y la justicia lo deja muy tranquilo, sin ensayar la mas leve pesquisa acerca de la muerte de un oficial de la República.
¿Entonces—nos dirán algunos—cómo pretendemos nosotros que la justicia se interese por la suerte de tres infelices soldados?
Tienen razon—nuestra voz clama en el desierto, pero siempre ha de clamar por el derecho, la ley y la razon.

Las sobre la Plaza de Toros de las Tres Cruces.

No se puede negar que la fecundidad y el ingenio de *La Tribuna* son inagotables para defender las arbitrariedades y los escándalos que comete en el Gobierno su patron.
En cuatro palabras y á veces en una sola, hace ella una defensa brillante de todos los abusos que se cometen y una refutamen completa de todas las denuncias que nosotros hacemos.
Así tenemos ya para el arrendamiento del Mercado Viejo, las *cosinetas*, para la acuñacion del cobre *falso*, las *friolerias*, para el robo de los campos de Joubin, las *escrituraciones en forma*, los *empujolatorios*, para las violencias electorales, los *torpedos*, y para el *cepo*, el fraude, la violencia, el robo, las *faltas que en todas partes se guisan*.
Ahora tenemos otro relicario casqui escandaloso privilegio concedido á una sociedad particular para establecer una plaza de Toros en las Tres Cruces, lo llama *necedades*.
Es todo cuanto en sustancia se le ha ocurrido decir en defensa del proceder del Gobierno en este negocio, despues de tres dias de estar escribiendo y destinando sobre él, lo que para *La Tribuna* no son dos cosas distintas sino dos modos de ser correlativos de un mismo acto.
Es curioso sin embargo ver el aplomo y desembarazo con que empieza su artículo de ayer asegurando que nuestros artículos anteriores sobre ese asunto, no solo no han destruido sino que han robustecido sus argumentaciones.
Oigámosla.
Dice así:
«La réplica de *El Siglo* á las observaciones que hicimos á su doctrina sobre autorizacion prévia para establecer plaza de toros, nos parece que deja en pié nuestros fundamentos, y aun que viene á confirmarlos, desde que convienen en que la autoridad está obligada á dar previamente una disposicion fijando el radio dentro del cual se puedan establecer circos ó plazas de toros.
«Si la autoridad tiene el derecho de fijar ese radio, es lógico que lo tome para dar ó no permiso para construir plaza de toros en tal ó cual punto, y que es indispensable la previa autorizacion para establecerla, cosa que el colega denegaba.»
Los que hayan leido los artículos nuestros á que hace referencia *La Tribuna*, sino lo han hecho con las entendederas interesadas y orgullosas del diario ministerial, se han de admirar de seguro, de su parecer á este respecto.
Enseñando á *La Tribuna*, puesto que lo ignorata, hacer de que su redactor es *de los que todo lo saben*, cual es el medio justo, equitativo, legal, de conciliar los intereses particulares con los intereses generales, *prohibiendo el establecimiento* de industrias peligrosas dentro de la ciudad sin perjudicar á las industrias ni esponer á la nacion á pagar daños y perjuicios, dijimos en uno de nuestros artículos que ese medio era, el que se practica en todas partes y se ha practicado hasta ahora entre nosotros—*dar una disposicion general fijando precisamente el radio dentro del cual se prohibirá establecer esas industrias que se consideran nocivas para la salud ó peligrosas para la seguridad de la sociedad.*
De este modo, agregamos, el particular obra con conocimiento de causa, al construir un edificio, que si puede *levantarse en cualquier parte*, no en todas partes puede *utilizar*.
De estemodo se evitan los abusos y las iniquidades como la que el Gobierno acaba de cometer, ilijando radio distintos para establecimientos de idéntico objeto. Midiendo la distancia á que debe establecerse por el mayor ó menor interés ó por la mayor ó menor simpatía que el Ministro *del Ramo* tenga en su establecimiento y profese á sus empresarios.
La Tribuna deduce de aquí con su lógica de costumbre, que si el Gobierno tiene facultad para fijar este radio por una disposicion general, lo tiene tambien para fijarlo en cada caso á su antojo y capricho.
Con igual fundamento podria deducir *La Tribuna*, que si los legisladores tienen facultad y aun obligacion de prohibir el robo por una disposicion general que se llama *ley*, tienen igualmente la facultad de permitir ó prohibir, de castigar ó de absolver en cada caso á los ladrones, segun se llamen estos, el Jorobado ó el Gobierno, y se trate de la platería de Carassale ó de los campos de Joubin.
Esa facultad de fijar un radio para el establecimiento de ciertas industrias especiales, y notoriamente intolerables dentro de las ciudades, la tiene la autoridad, para garantir á la comunidad y no para favorecer á los particulares.
Sin esa *precia disposicion general*, el Gobierno no *puede prohibir* el establecimiento de esas industrias en cualquier parte, porque ahí está la *Constitucion* de Estado que declara, *que nadie está obligado á hacer lo que la ley no mande, ni privado de hacer lo que la ley no prohibe.*
Para que la autoridad, sin violacion de la Constitucion ni atropello de los derechos individuales, pueda fijar el radio dentro de la Plaza de Toros en la Plaza de la Matriz ó en la Plaza de la Independencia, es necesario que previamente determine el radio dentro del cual *nadie puede establecerlas* y fuera de cuyo alcance pueden *establecerlas todas*.
Se esta clara, se esta sencilla, se esta prudente, que no eliminan Plazas de Toros sino donde puedan utilizarse, y si así no lo tienen, la culpa de los perjuicios que resulten será puramente suya.
Pero aun hay mas que esta: el caso que nos ocupa.
Lo que el *Siglo* ha denunciado, es un escandaloso privilegio acordado por el Gobierno á una empresa particular para construir una Plaza de Toros en las Tres Cruces.
Ese privilegio, comprado en la cantidad de 500 pesos mensuales *en las temporadas de toros*, el Gobierno *fija durante diez años* para la plaza de Toros de los señores Miguez, Navia y Ca., la distancia de *mediu leyas* y para la de cualquier otra empresa el radio de una legua.
En esto esta el abuso de atribuciones, lo escandaloso del privilegio, lo inicuo de la disposicion.
La Tribuna tacaudosa la zonza, aunque no lo necesita, confunde á sabiendas el permiso para edificar con la concesion de privilegio.
Y en este sentido pregunta inocentemente:
«¿Que hay en esto de irregular ó abusivo?»
Si se trataba *del permiso para edificar* puramente, lo que ha habido en esto de irregular, como ya la hemos demostrado, sería que el Gobierno usurpara las atribuciones de la Junta E. Administrativa, que es á quien corresponde este ramo de la administracion pública.
Tratándose ademas de la concesion de un privilegio, lo que hay de abusivo, de escandaloso, de atentatorio, es el privilegio mismo.
Es abusivo, porque el Gobierno se arroga atribuciones que no tiene, vendiendo privilegios para otros objetos que los especificados y determinados por la ley: *Patente, introduccion de invento, ó mejora de invencion.*
Es atentatorio, por que limita la libertad de industria estableyendo la concurrencia como todos los privilegios.
Es escandaloso, por las *causas y las razones* que le sirven de orígen. Así lo ha comprendido *La Tribuna*, que para no verse en el caso de hacer todas estas curas confesiones, dispuesta a sus anchas sobre la *autoraccion dada para edificar* y sobre *la facul tad del Gobierno* para fijar un radio para el establecimiento de las plazas de toros, declarándose ignorante de la existencia del privilegio que hemos denunciado.
¡Estraña ignorancia de parte de quien segun sus propias *doctrinas* y sus propias obras, pertenece al número *de los que todo lo saben*!
¡Estraña ignorancia, sobre todo, de parte del diario del Ministro de Gobierno!
¡Tiene algo mas que hacer *La Tribuna* para saber estas cosas que preguntírselas á S. E. y patron, que las tiene todas en la punta de las uñas?
Pero puesto que tan ignorante está, nosotros vamos á cumplir con el deber evangélico de enseñar al que no sabe.
La lealtad de uno de los interesados que facilitó espontaneamente á nuestro co-redactor el espediente de la concesion para que pudiéramos hablar sobre ella con conocimiento de causa, nos pone en situacion de poder hacerlo con toda minuciosidad y con toda exactitud.
He aquí sucintamente la historia del negocio.
D. Manuel Perez tenia una concesion del Gobierno *sin privilegio* para establecer una plaza de Toros en las Tres Cruces.
La empresa que representan los Sres. Miguez, Navia y Ca. compró este privilegio á D. Manuel Perez en 2,000 pesos y con la escritura de cesion, se presentó al Gobierno ofreciendo *quinientos pesos* mensuales durante la temporada de toros, y solicitando en cambio la prohibicion de que pudiera establecerse otra durante *diez años* en el radio de una legua á la redonda de la capital.
Esta pretension representaba pues, el privilegio que hemos denunciado y *ademas* la garantía implícita del Gobierno de que durante diez años, término del privilegio, no podria prohibirse las corridas de Toros.
El Gobierno pasó el espediente al Fiscal, ¡y estraña aberracion! el Fiscal en su vista dice:
«Que por lo que hace á la concesion para las cosa trucción del edificio, es ya punto resuelto por el Gobierno en la acordada á D. Manuel Perez; y que por lo que hace al privilegio, es de opinion que se acuerde, *por cuanto entra en las miras que sin duda tiene el Gobierno de poner trabas á las corridas de Toros!!*
Mas claro; el Sr. Fiscal en su reconocida ilustracion cree que acordar *privilegio* para construir una Plaza de Toros á las puertas de la ciudad, es *poner trabas* á las *corridas de ese género* que hoy solo se dan á una legua de la Capital!
Que garantir implícitamente por ese *privilegio* que las corridas de Toros no se prohibirán *durante diez años*, aunque la civilizacion y la humanidad protestan hoy contra ellas, es facilitar la desaparicion de esos bárbaros espectáculos!
¿Qué ofuscacion fatal, embargaba la clara razon del Sr. Fiscal al poner esa vista tan ciega?
¿Han podido pasar desapercibidas para él todas esas consideraciones que hemos hecho y todas las que aun podriamos hacer?
¿Hombre de la ley, y hombre de la ley que se sabe de memoria las Siete Partidas y el Fuero Juzgo, ha podido él ignorar que el acordar privilegios fuera de los casos establecidos por la ley no está en las facultades del Gobierno?
¿Que no sabe el Sr. Fiscal que la concesion de privilegios es privativa del Cuerpo Legislativo, por que representa una limitacion de la libertad de industria y una traba al ejercicio de los derechos individuales?
¿Ignora el señor Fiscal que si el Gobierno ejerce hoy esas atribuciones es *por delegacion y para casos especialísimos* determinadas de antemano por la ley?
Sea lo que fuere, el hecho es que *de acuerdo con la vista fiscal, el Gobierno acordó vendió el privilegio por diez años* (el mayor de los privilegios) *á los SS. Miguez, Navia y Ca. para la construccion de una plaza de Toros en las Tres Cruces.*
Esa es la historia del negocio, cuya verdad puede constatar *La Tribuna* preguntándoselo á su patron el Sr. Ministro de Gobierno.
Ahora con conocimiento de causa pronunciese.
No confunda á sabiendas el permiso de edificar (que entre paréntesis no lo dió el Gobierno sino la Junta E. Administrativa) con la concesion del privilegio abusivo, y sostenga si se atreve su legitimidad, que nosotros estamos dispuestos como siempre á probarle su incoherencia é infamia.
Entre tanto, recomendamos el *negocio* á la Comision Permanente, encargada de velar por la observancia de la Constitucion y cumplimiento de las leyes, violada la una y conculcada la otra en este caso.

Vejatorio para la dignidad nacional.

Conocida es la liberalidad de nuestras ideas, y los sentimientos de fraternidad y de alta estima que hemos tenido siempre para con los estranjeros de las diversas nacionalidades, pero ella no puede llegar hasta consentir en silencio que se haga una esclusion absoluta de los ciudadanos de la República al constituir comisiones á quienes se confia la dilucidacion de las cuestiones de nacionalidad.
Nos referimos á uno de los decretos que hemos publicado ayer.
El Gobierno nombra una comision de nueve individuos, que asociada á la Junta de Crédito Público tratará *de intervenir en todos los asuntos relativos á la emision Bancaria circulante, se ocupará de cualquier proyecto que tienda en lo mas mínimo á alterar ó modificar la situacion en que la ley de 7 de setiembre las ha colocado á dicha emision circulante, y discutirá y dictaminará sobre cualquier idea ó proyecto que le someta el Poder Ejecutivo y tenga por objeto aliviar la crisis que pesa sobre el mercado, remover los inconvenientes que presenta la actual emision circulante.*
Como se vé, no dejan de ser de alta importancia en el concepto del Gobierno al menos, que hace nombramientos para inspirar confianza al pais, los cometidos que se atribuyen á esa Comision.
Ahora bien, nosotros preguntamos:
¿No hay ciudadanos en la República á quienes confiar comisiones de esa naturaleza? ¿No los hay de aptitudes y probidad bastantes para alternar con los hombres de estranjeros en quienes se ha fijado el Gobierno?
Y no se crea que exageramos ó calumniamos, cuando decimos que no figura en esa comision un solo ciudadano Oriental.
Brevemente podemos demostrarlo.
Los nueve miembros D. Jaime Cibils, D. Tomás Tomkinson, D. Pedro S. Zamarita, D. Juan B. Caporro, D. Antonio Braga, D. Cárlos Diehl, D. Enrique Gobi, D. Emilio Berro y D. José de Buschental. Tres españoles, un inglés, un francés, un aleman, un brasilero, un italiano y un aleman.
Tal proceder revela, por lo menos, falta de tacto, de tino político, de respeto á nosotros mismos, que de esa manera latramos nuestro propio desprestigio ante la opinion pública y ante la opinion de esos mismos estranjeros. Quiénes son justicia y con razon queremos asimilar á nuestros intereses y á nosotros archivar.
La ineptitud de los hombres del Gobierno, que á la verdad diera ya la mas grande prueba de ineptitud poniéndose á la absoluta disposicion del atolondrado Ministro de Gobierno, se revela en las mas insignes dentes detalles de la Administracion, aunque meditándolo bien, este nuevo desprepósito es probable que sea concepcion del Sr. Ministro de Hacienda, por amor y como reminiscencia de su calidad de estranjero, que recien acaba de dejar para ocupar por segunda vez un Ministerio.

Rectificacion.

El Sr. D. José María Nava, secretario de la Cámara de Representantes, nos remite la rectificacion que ya en seguida respecto á una referencia que hicimos de dias pasados en un artículo sobre la comedia *El Capitan Albornoz*.
—Es decir, mi buen Zampa, dijo el duque al acabar de leer la carta, que estás ahora al servicio de Chateau-Mailly?
—Provisionalmente, señor duque, pues ya sabe V. E. que le pertenezco en cuerpo y alma.
—Ya hemos algo por ti en memoria del pobre D. José, que tanto te quería.
Zampa llevó la mano á sus ojos para enjugar una lágrima imaginaria.
—Pero llévame el diablo, repuso el duque, si entiendo lo que tu nuevo amo quiere decirme.... no comprendo ni una palabra. Sin embargo, ahí tienes mi contestacion: llévala.
Cogió Zampa el billete, y fué corriendo á la calle de Suresnes, donde le esperaba Rocambole.
La carta del duque fué abierta de igual modo y con las mismas precauciones que ya hemos referido, y Rocambole leyó lo siguiente:
«Señor duque: No he recibido carta alguna de la condesa de Artoff. Si me escribió, es probable que llegara su carta á Saint-Germain despues de mi partida, y en tal caso me la enviarán á Paris. Ignoro cuales son esos lazos de parentesco de que hablaba, y me hallaría infinito de que os sirviérais darme esplicaciones.
«A este fin os espero en mi casa.
«Vuestro servidor.—El Duque de Saillanbeul.»
Rocambole volvió á cerrar el billete, reflexionó un momento, y dijo:
—¿Tu amo está ya vestido?
—Aunque sali, tenia puesta la bata.
—¿En dónde guarda las llaves del pupitre y del cofrecillo?
—Generalmente en el bolsillo de su pantalon, cuando sale de casa; y antes de vestirse, sobre la chimenea de su cuarto.
—Perfectamente. Voy á darte instrucciones.
—Oigamos.
—Una de dos: ó el duque se apresura á ir al palacio de Saillandrera y no se cuida de tomar la famosa memoria de su parientete el coronel, ó trata de llevarla consigo para que le sirva como prueba de conviccion.
—Todo es posible.
—Pues bien; yas á escamotearle las llaves; las buscará, y no encontrándolas, dirá: «Ya les hallaré cuando vuelva, á romper la cerradura del cofrecillo.» Y se marchará sin el documento.
—Bueno. ¿Y entonces....?
—Entonces, cuando se haya marchado, destruyes la memoria.
—¿Cómo?
—Con el fuego.
—¿Ya he de quemar?
—Es decir, que arderá la mesa, el cofrecillo, los papeles....
—¿Y los billetes de banco?
—Precisamente, imbecil! exclamó el de la palomea; guardatelos en tu bolsillo, y quema otros. ¿No sabes que hasta la familia que en mas complicaciones europeas puede empeñarnos y que nos trae terribles desgracias parde traernos en las futuras crisis del tesoro.
Y luego se estraña el presidente del Consejo de que le atribuyan proyectos siniestros. ¿Como no han de atribuírselos, cuando nadie puede creer que la candidatura del duque de Genova sea una candidatura séria, y todos temen que continúe esta política de enigmas? Solemnes de ella, fundemos una lealdad que nos permita librar la suerte de los partidos y el porvenir de la pátria al sufragio universal.
Nosotros jamás nos confiaremos con los conservadores ni mucho menos con los reaccionarios. Las ecaliaciones son siempre una calamidad. Pero nosotros apoyaremos desinteresadamente á todo aquel que traiga las grandes soluciones de la democracia moderna; porque nosotros, que estamos desheredados de todos los antiguos partidos, estamos coligados con todas las grandes ideas. Nada de violencias ni ilegalidades, fundemos hoy un gobierno liberal y justo, para que podamos mañana, en nuestras deficiencias, invocar con derecho la libertad y la justicia. He dicho.

Correspondencia para «El Siglo.»

LISBOA, Diciembre 18 de 1869.
Mi querido Dos-María: La situacion de España se agrava de una manera alarmante. La candidatura del duque de Génova, con tanto empeño sostenida, ha fracasado por completo y ya es casi oficial la negativa que confirma el hecho de que Lanza haya por fin formado ministerio en Florencia. Los progresistas mismos, dispuestos á votarle, retiran sus votos para darlos á Espartero. En las Córtes ha aumentado en estos dias la confusion de tal modo, que han tenido que suspenderse las sesiones hasta el dia 2 de Enero, por temor de que sigan suscitándose sin cuestiones enojosas que en último término solo pueden servir para desacreditar el pais. En estos quince dias debe resolverse la crisis, ó intimidarse los partidos á vista de hecho con el que quien corresponde la victoria, ó conciliándose las opiniones opuestas y viniendo á una solucion comun.
Ellas I el espiando Castelar se anunciada interpelacion, y en su discurso encontrará V. un retrato verdadero de la situacion política.
Despues se ha aprobado por último el proyecto ligando en 80,000 hombres la fuerza del ejército, y se han consagrado tres dias completos á la discusion del asunto del robo de las alhajas de la Corona, suscitada por el ministro de Hacienda Figuerola.
Me es imposible hacer un estracto completo de los larguísimos discursos pronunciados con este motivo, que por otra parte no ofrecen tampoco un gran interés para los lectores del *Siglo*. Ya le dije en mi anterior que la acusacion de Figuerola parecerá un robo en falso, puesto que en último término, á quien dañaba mas, era á los antiguos empleados progresistas. La discusion ha dado de sí la lista siguiente:
Existian desde Felipe II alhajas de la Corona que los reyes no podian enagenar. De estas alhajas, José Bonaparte vendió muchas, Fernando VII se apoderó de otras y por último la reina Cristina se guardó á la muerte de su esposa las que quedaban. Pero Isabel II supo á tiempo esto y exigió á su madre una restitucion. Entonces hubo un buen convenio. Cristina devolvió á sus hijas por valor de dos y medio millones de duros y se quedó con otro tanto. Las hijas se repartieron lo que la madre les devuelta y se convino en que no se volveria á hablar del asunto y que cada cual haria de su parte lo que quisiera.
Pero debo advertir á vd. que Isabel II puede acreditar que ha hecho mejoras en el patrimonio por valor de millon y medio de pesos, y recaló á la nacion el museo de pinturas, que vale poco mas ó menos la misma cantidad. De modo que ella apenas ha ganado, ó por dicho ha perdido, habiendo ganado su cariñosa hermanastra la mujer de Montpensier y su madre, íntima amiga del General Prim, á quien ayudó para la revolucion. Confiese vd. con franqueza que no puede darse familia mas decente y honrada.
Pero no es esto lo peor del caso, sino que el Sr. Cánovas, defensor de la reina en esta contienda, ha dicho mostrando al Congreso un gran legajo de papeles: «No quereis entrar en la vida privada de los reyes si quereis conservar en la vida pública, sin ir mas lejos, tengo á qui documentos autenticos que prueban crímenes mayores de otras familias reales, tenidas por virtuosas, que por respeto á la institucion no quiero publicar.»
Tal ha sido el término de esta discusion que ha escandalizado á toda España. Aun quedan tres dias, porque la reina Cristina quiere dar mas de columnia á Figuerola y es de suponer que el duque de Sotopaster haga lo mismo. La reina Isabel no ha dicho nada hasta ahora, pero creo que como quiera que aun se considera reina, no tiene que dar cuenta de la administracion del patrimonio que á ella sola pertenece. Es inutil que le diga á V. que los tribunales nada harán en este asunto, aun cuando la comision llegue á nombrarse y aun cuando despues de nombrada alguiera pruebas legales, para lo cual se necesitan muchos dias y aun tiempo mas las Córtes Constituyentes, cuando ya pronto.
Con motivo de este debate, la Union liberal se ha pasado á la oposicion y así lo ha declarado en su nombre el Sr. Rios Rosas, gefe parlamentario de esta parcialidad. La oposicion al gobierno ha pasado pues nira la mitad mas uno de los votos de la Cámara, sino que cuando los reunirá tendrá mas fuerza mas fuerte en su contra la mitad menos uno. Espero que en un plazo cuarto podré dar á V. alguna noticia de alguna gran peripecia en la política española.
Las noticias de Cuba son muy favorables al gobierno español. Pequeños combates ocurridos estos dias, han probado que los insurrectos no pueden poner en impotencia ni siquiera partidas de 100 hombres; y su condinar ingenios segun la carta de Espedes.
Tambien nos son favorables al Gobierno las noticias de Nueva York, pues se ha levantado el embargo de los cañoneros, la mayor parte de los cuales han salido de para la Habana. Algunos individuos de la Junta Cubana han pedido una audiencia al Presidente Grant y las repúblicas del Pacífico, nuevamente propuesto por el gobierno de los Estados Unidos, ofrece esta vez segun dicen, probabilidades de éxito.
En Francia ha continuado la discusion de actas con varia fortuna, pues algunos de los diputados han sido rechazados por la Cámara y otros admitidos. M. Magne ha presentado los presupuestos que arrojan resultados satisfactorios en el asunto de ejercicio para la industria y el comercio. Se presentó tambien el libro amarillo del que envio á V. un estracto, que me parece interesante. Dice así:
«El *Libro amarillo* contiene nueve documentos relativos al Concilio, de los cuales el último llena la fecha del 10 de noviembre; diez y ocho otros llenan la fecha de la nacionalidad otomana; un dictámen gocios estranjeros; y diez y ocho despachos sobre la cuestion de las capitulaciones de Egipto; dos despachos sobre la comision europea del Danubio, quince sobre Tunez y diez y ocho sobre el Japon; diez y ocho despachos sobre los asuntos comerciales.
«La mayor parte de estos documentos se refieren á hechos conocidos.
«El *Libro amarillo* dice respecto de Roma que reina la tranquilidad que reina en los Estados pontificios, los obispos del mundo entero se reunirán en Roma.
«El Papa, añade el *Libro amarillo*, ha convocado un Concilio en el Vaticano. La mayor parte de las materias de sus deliberaciones están fuera de la compe-

EXTERIOR

Fragmentos del último discurso de Castelar.

LA CUESTION DE LA MONARQUIA Y LA CANDIDATURA DEL DUQUE DE GENOVA.

(*No publicado por «La Tribuna.»*)

Todo puede improvisarse en política, todo, menos una monarquía. Esa institucion necesita, como el Pontificado, algo de misterio, y como las cracciones geológicas, mucho del tiempo; necesita que un orijen sobrehumano la envuelva entre sus nubes, y que un resplandor poético le preste sus arreboles; necesita que la legitimidad del nacimiento ó de la victoria le sirvan de timbre; que una larga série de beneficios prodigados en otra larga série de siglos sean su abolengo y le presten mágico prestigio, á fin de que los puebl

Este Día para llamar la Atención al Aviso

278 25 DE MAYO — 278 VEINTE Y CINCO DE MAYO — 278 25 DE MAYO

Estudio Fotográfico

LOS SEÑORES CHUTE Y BROOKS

avisan á sus amigos y el público, que acaban de recibir de los Estados Unidos y Londres, un gran surtido de artículos y máquinas de fotografía, todo de las últimas modas, como también de aquellos fluorolunas que hacen los lindos retratos, y que tanto aceptacion han tenido del distinguido público de esta capital. Insisten á las personas que quieran, sin buen trabajo, que pueden ir á su estudio antes de ir á otra parte para cerciorarse de la manera en que se trabaja, tratan en la India y en colores matiers, para los cuales tenemos los mejores artistas de Montevideo. Se garante satisfaccion.

e.12-3p.3.p.p.

236 Calle de Dentistas Buenos Americanos Aires 236

ESQUINA DE CAMARAS

Sean niedas á todo hora sin dolor.
Colocan desde un diente postizo hasta una dentadura entera á la natural.
Empleamos de las mejores cimes.
Polvos de Perla para preservar y embellecer la dentadura y encías.

236—CALLE DE BUENOS AIRES—236

ESQUINA DE CAMARAS

UNA SUADRA DE LA PLAZA MAYOR

e.12-3p.3.p.p.

Colegio del Salvador

DIRECTOR GUILLERMO FERNANDEZ

Aplicado á la Industria y Comercio

Aux nouveaux arrivés

Quarto amueblado

Semillas

Se precisan

Atencion

Mr Dr. Goes

Cigarreria

Documentos

Appel aux Suisses

Se alquila

La Protectora Oriental

Mudanza

Al comercio

Se vende

Estando

Lecciones de francés

A todas las casas

Agustin

Al comercio

Al Comercio

Los abajo

Judicial

Edicto

Se alquila

Se vende

Se alquila

Se alquila

Fortuna

Se vende

Quedan

Monte Pio

Habiéndose

Restaurant

Dependiente

Profesor inglés

Al público

Aviso

Se alquila

Se vende

Se alquilan

Plaza de Torosi

Ama de leche

Idioma inglés

Sociedad

Viudas y militares

Agencia de prestamos

Alquilanse

Consultacion

Se alquila

Ama de leche

Al comercio

Se vende

Se alquilan

Se alquila

Se alquila

Se alquila

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 30.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE

GARGANTA, PECHO Y PULMONES

Tos, Ronquera, Tisis, Esta, Croup, Resfriados, Bronquitis, Fiebre Hética, Dolor de Garganta, Respiración Dificultosa.

PECTORAL DE ANACAHUITA.

Ferro-carril C. del Uruguay

Se convoca á asamblea general de accionistas extraordinariamente para autorizar al Directorio á hacer la cesion del ramal de vía férrea que arrancando de la márgen derecha del rio Santa Lucía irá hasta Colonia é Higueritas.

La reunion de la Asamblea, tendrá lugar el dia 15 de Enero del año próximo, á las 2 de la tarde, en la oficina de la empresa, calle del Rincon, n. 17.

El Directorio.

BOTICA HOMEOPATICA

ESPECIAL

217 — CALLE SARANDI — 217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

COLEGIO DE SEÑORITAS

DIRIGIDO POR LAS SEÑORITAS FRANCESAS

Calle Florida, n. 197

Lecciones de francés, español, aritmética, geografía, historia y todas clases de labores.

Hay una clase de 5 á 7 de la tarde, á precio sumamente reducido.

En el mismo colegio hay una profesora que dará lecciones á domicilio. d 8-1m.

DEPOSITO DE SANGUIJUELAS

170 — RINCON — 170

Se vende por mayor y al menudeo se aplican: se venden á precio módico.

Joaquin Rivera.

Colegio Francés-Español

DE SEÑORITAS

11—CALLE DEL GENERAL FLORES—11

Villa de la Union

La directora tiene el honor de informar á las familias que quieran honrarla con su confianza, para la educacion de sus niñas, que el 15 del presente abrirá dicho colegio.

Enseñanza simultánea de Frances y Español, lectura, caligrafía, geografía, aritmética, historia, instruccion religiosa, todas clases de labores, en fin, todo lo que constituye una buena educacion.

Se admiten pupilas y medias pupilas.

d. 11 1 mes.

Morice, Cox y Co.	Leonard, Cox y Co.
Shepton Mallet.	Dawson's.
Pale Ale.	Single Stout.

SCHUTH Y MELIAN

UNICOS AGENTES

De estas cervezas, superiores á todas las que hasta ahora han sido introducidas acá, hay aun una pequeña partida en el escritorio de los infrascriptos. Es únicamente á los conocedores de la buena á quien recomendamos esta bebida epicúrea.—Calle Solís, núm. 17.

MUDANZA

La casa de comercio de Kahl hermanos, se ha trasladado á la calle 25 de Mayo, núm. 191, entre calles Misiones y Zavala.

Montevideo, 25 Diciembre 1869.

CARNEROS Y OVEJAS

RAMBOUILLET Y NEGRETTE

Y DE SANGRE MUY PURA

A 50 $ uno ú elejir

CABAÑA DE P. GIOT

VILLA-COLON, CAMINO DE LAS PIEDRAS

BARRAGA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina

Carbon de luz

Carbon de herrero

COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Melian calle Solís núm. 17, frente á la casa de Rentas del Sr. Rivas.

Inspeccion G. Municipal.

Por disposicion de la Comision de Obras Públicas, se notifica por edicto vez 4 todos los propietarios de terrenos abiertos de la nueva y vieja ciudad, que no han procedido á cerrarlos como está ordenado, que se en el término de ocho dias contados de esta fecha no han principado su construccion, se mandaran ejecutar por los contratistas del ramo, aun cuando los propietarios hayan obtenido el competente permiso de la Junta para hacerlo por sí, responsabilizándolos por su costo y los perjuicios que les ocasione su falta de cumplimiento á las disposiciones vigentes—Montevideo, Enero 5 de 1870—*El Oficial 1.°* e.5-7p.

Departamento de Canelones

Contribucion Directa y Patente de Giro para el año de 1870

Desde el presente de la contribucion Directa del Departamento de Canelones el Administrador General de Patentes pondrá en ejercicio su empleo.

Los interesados deben ocurrir en el de la Capital de Canelones, pudiendo tambien en cualquiera de las oficinas de Contribucion Directa que se establecen en el Departamento, desde el 20 de Enero en adelante, en la persona del que se crea necesaria de la Administracion central—Canelones, primero de Enero de 1870.

Se recuerda á los Señores propietarios de Contribucion Directa, que se acompañe el último recibo de la misma en que haya satisfecho el impuesto correspondiente, así como la filiacion de propietario de las fincas que se pretenda dar de baja, en defecto, no se tendrá en cuenta, hasta que cumplan, dicho deber el jefe del ramo.

El contribuyente que tuviese comprado en el año anterior, el arco del terreno que manifiesta tener, en el reverso de la planilla de Patente del Establecimiento General será necesaria la presentacion de dicho certificado, sino que deberá de hacerse de una diferente.

Las oficinas establecidas en las Comisarías de Policía, en las Tiendas y pueblos siguientes.

En Pando, desde el 15 de Enero hasta el 31 del mismo, en Santa Lucía, desde el 1 de Febrero hasta el 15 del mismo, en las Piedras, desde el 1 de Marzo hasta el 15 de Marzo y en Guadalupe, desde el 16 de Marzo hasta el 31 del mismo mes.

Para dar por servido los departidos, quedan habilitadas las dos fondas y para las Tabacos de gato y planillas de Contribucion Directa.

Guadalupe, Enero 4 de 1870.

J. Pareja Espinosa, Recaudador General.

Colegio Uruguayo de señoritas

267—CALLE DEL CERRITO—267

La directora tiene el honor de informar á los padres de familia que quieran honrarla con su confianza, que el dia 10 del corriente volverán á funcionar las clases generales; admitiendo pupilas medias pupilas y externas. e 9-3p.

Al comercio y al público

La casa de Remate y Comisiones que hasta esta fecha ha girado bajo la razon de Mendeville y C.ª continuará desde el próximo 1.° de Enero de 1870, bajo la firma de Sosa Diaz y Valdez en la misma localidad Rincon 54.

Montevideo, Diciembre 31 de 1869.

e.5-1 mes.

VILLA DE LA UNION

EN LAS CALLES

PROGRESO, DE LA PAZ, MONTEVIDEO, A.

NO MAS FOMENTOS

Solares	$ 100
Esquinas	« 130
Solares frente á la Plaza	« 140
Esquinas	« 150

Situados en el mejor paraje de la Villa de la Union, con títulos perfectamente saneados.

Direccion en el mismo terreno, indicado por una bandera—Y en Montevideo calle de los 33 n. 100. e.1.°-10p.

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pennsylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nítrico para sacar muelas sin dolor

COLEGIO NACIONAL

REDUCTO

CAMINO DE MALGAT

Las clases generales volverán á funcionar el dia 10 del corriente Enero.

Se admiten alumnos y pupilas de la ciudad, y reforzó del distrito.

El pupilo tiene derecho al programa general de estudios y á las lecciones extraordinarias.

Corre por cuenta del establecimiento la conduccion de pupilos á la ciudad y vuelta—Las fiestas.

Precio del pupilaje para este primer semestre, quince pesos mensuales en oro chico.

Carlos de la Fuya.

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1869.

Activo

En terreno en Belloni-vista con [illegible]	$ 230,278.87
Garantías—Pagadas por cuenta de [illegible]	» 2,324.78
Mueblaje del establecimiento	» 300.00
Pagado á cuenta de las obras en construccion en Bella Vista	» 11,111.11
Pagado por su premio de la rebaja [illegible]	» [illegible]
En terreno en la costa del arroyo de las Piedras, con 11 cuadras, la cuadra á 100 $ oro, estable	$ 1,200.00
Garantías de compra de esto, 19 %	» 12.00
Cédulas con á Cobrar, con garantía	$ 14,700.00
Fondo de reserva en acciones de esta Sociedad no emitidas	» 22,500.00
Banco Montevideano, Saldo de intereses	» 22.21
Caja—Existencia en efectivo $ 3,778.78	
En vales á la vista	» 1,254.50
Gastos Generales	» 2,161.67
Contribucion directa	» 300.00

Pasivo

Capital social 4,000 acciones á 100 $ nom.	$ 400,000.00
Beneficios por intereses devengados sobre vales en cartera	» 12,051.15

S. E. U. O.

Adolfo Lecarte, Gerente.—F. N. Amelar, Gerente.

Adolfo Guerra, Tesorero.

GRAN COMBATE

EDDY, 23

DEPÓSITO

Se avisa al respetable público que desde de este año andarán dos carros con el reparto de carbon de leña y atenderá pedidos para cualquier otra clase y les será atendido y servidos en el acto todos á un precio sumamente modicos, y al mismo tiempo la casa cuenta con un selecto surtido de fierro para herreria, hay fierro viejo una partida como de 4000 qq.

Nota; los carros llevaran una bandera española de cada costado.

e.1-1mes. *Andres Ferreira.*

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes é otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

DILIGENCIA

DE LAS PIEDRAS

A SANTA LUCIA

En combinacion con el ferro-carril

Sale todos los dias á las 5 de la mañana; los pasajeros tendrán que tomar el primer tren que es el de las 6, regreso dia por el mismo dia para tomar el tren de las 6½ de la tarde, precio del pasaje desde Montevideo á Santa Lucía 1½ y vuelta 41 real, á Canelones 31, y de las Piedras hasta Santa Lucía 15 reales, á Canelones diez y de Canelones á Santa Lucía 5. Agencia en Montevideo en la calle del 18 de Julio costado [illegible] por su no se nueva zona, en las Piedras Hotel de las Naciones, en Canelones casa de D. José García, y en Santa Lucía en el café de D. Luis Machado.—*José Quinteros.* e. 9-15p.

MAGNIFICAS CASAS

Se alquila una magnífica casa en la calle de las Piedras n. 44, medio costado del mercado nuevo frente del Puerto, que consta de 21 piezas, dos grandes almacenes, un magnífico aljibe que domina todo el puerto y la mayor parte de la ciudad, dos aljibes, un manantial dos bombas, una para agua dulce y otra para el manantial, un cuarto de baño con agua arriba, tres macetas [illegible] de tres varas y media de altura todo forrado, dos cocinas, cinco lugares con sus correspondientes letrinas, un cielo nuevo y cuartos para sirvientes.—Toda pintada al fresco, con cielos rasos de yeso, cornisas estucado, colunas de madera, pavimento de ladrillo, construccion nueva toda lujo.

Se alquila todo ó las almacenes á parte á cada uno de ellos.

También se alquila la de al lado N. 45 con cuarto de almacenes, [illegible] cocinas, dos lugares con letrinas y cielo nuevo.

Para tratar por ambas dirigirse á las calles de Sarandi N. 114, Maldonado 76 é Ituzaingo N. 46. e.3-6p.

MAISON V.TOR MAUROUX

BORDEAUX

Depósito de vinos franceses y carlon á 4 vintenes la cuarta, á domicilio por damajuanas.—Especialidad de vinos finos de todos paises á 2 reales y mas.—Vinos por bordalesas de 25 á 50 $.

Calle de S. José, 30 y 32. d.25 1m.

D. Pascual Ferreira

Participando á su parroquia y sociedad, á la cual le ha sido [illegible] que se ha abierto en la calle del Rosario, esquina á la del Sarandi número 1.3 un depósito [illegible] á la vez que sorprendo, al que le ofrezco se facilite [illegible] Me dedico á regalo que no puede [illegible] gratis. Vendo, no impuesto, sociedad sin [illegible] Estoy abierto.—Calle de la Colonia núm. 110.—Entre la calle [illegible]—*José Dodt.* e. 1-1p.

SE VENDEN

en la caballeriza de D. Pedro Béguerie, los siguientes carruajes nuevos, de una de las mejores fábricas de Paris:

Un Landau

Una Victoria

Un Coupé

e.3-4p.

La Nacional

Se compran pólizas de la liquidacion de 1870.

Tambien se compran las liquidaciones pendientes del 68 y 69.

Calle del Cerrito n. 454.

e.8-perm. Hata y C.ª

BALANCE

DE LA SOCIEDAD

PROGRESO ORIENTAL

Activo

Acciones.—Por el 10 por % de reserva	$ 675,000.00
Mobiliario	» 3,111.11
Cuentas corrientes.—Varios deudores	» 30,750.40
Editorial.—1.° serie $ 19,847.40	
Id. 2.ª id. » 1,033.40	» 20,245.80
Acciones.—Saldo de cuotas á cobrar	» 121,972.27
Intereses y descuentos	» 2,210.41
Sociedad Progreso.—Saldo de [illegible] varas de terreno sin calle y gastos	» 111,410.43
Depósito general.—Materiales existentes	» 24,414.93
Gastos generales	» 11,411.11
Caja.—Existencia	» 1,061.70
	$ 1,101,312.56

Pasivo

Capital suscrito	$ 1,000,000.00
Cuentas corrientes.—Varios acreedores	» 39,027.41
Ganancias y perdidas	» 2,284.41
Editorial.—1.° serie	» 19,963.68
Dividendos á pagar	» 30,036.66
	$ 1,101,312.56

Montevideo, Diciembre 31 de 1869.

V. Rios.—J. Filgueira, Gerente.

A. Ojeda, Contador.

Ferro-carril C. del Uruguay

A pedido de muchas personas se ha resuelto que en los dias feriados el tren que sale de «Bella-Vista á las 5-45, regrese de Piedras á las 7½; tambien se hará una parada de un minuto en lo de Calpino, siempre que haya pasageros.

e.8-8p. *La Administracion.*

SAN ROMAN Hnos.

Han trasladado su almacen al por mayor, de la calle 25 de Agosto n. 408, á la misma calle núms. 157 y 159, entre Zavala y Misiones.

e.8-20p.

BOLSA MONTEVIDEANA

Se previene á los Sres. accionistas, que desde el dia 7 en adelante de 3 á 5 de la tarde, pueden pasar por la Gerencia de dicho establecimiento á cobrar el dividendo correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre.

Montevideo, Enero 6 de 1870.

e.6-8p. *El Gerente.*

¡Ojo á este aviso!

Habiendo desaparecido D. Luis Barbieri, dueño de la tienda conocida por la Buena Vista, situada en la calle del Uruguay núm. 22 y 24, se pone en conocimiento á todos los acreedores á dicho negocio, para que se presenten con sus cuentas para ser abonadas al mismo tiempo el saldo de la casa. Previniendo que el que no lo hiciere así en el término de quince dias contados desde esta fecha, no tendrá derecho á reclamar alguno.—Montevideo, Enero 3 de 1870.—*Pereira Carter e.*

ADMINISTRACION GENERAL

DE

SELLOS Y PATENTES

Por orden superior se previene á quienes corresponda lo siguiente:

Desde el 1.° de Enero próximo, ningun mercachifle ni vendedor ambulante de cualquier especie, podrá emprender su tráfico, sin obtener previamente la patente correspondiente.

Los puntos fijos de leña, carbon, heno etc.; los próximos lenares y las embarcaciones del tráfico del puerto, deberán sacarla hasta el 15 de Febrero.

Los talleres y tiendas de artes u oficios, hasta el fin del mismo. Las tiendas de géneros al menudeo, las mercerías, los almacenes de comestibles, las peleterías y las lechigerías, hasta el 31 de Marzo siguiente.

Y todos los demás establecimientos, hasta el dia 31 del mismo mes de Marzo.

d.31-15p. Montevideo, Diciembre 30 de 1869.

NO MAS ALMORRANAS

La pomada antihemorroidal que se vende en la Farmacia Española, cura rápidamente dicha enfermedad. Enjuse el prospecto.

155—URUGUAY—155

MENSURA GENERAL

DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Gracias al apoyo que quiso dispensarle el señor Presidente, pero mas, gracias á las suscripciones particulares, el agrimensor que suscribe está en grado de empezar su proyectado trabajo, lo que efectuará el dia 15 del corriente. Lo publica por lo tanto para que los suscriptores actuales se sirvan abonar la 1.er cuota que se cobrará el lunes 10.—Las suscripciones nuevas se reciben en la imprenta de «El Siglo», en el escritorio calle Zavala, n. 77, y en las librerías de la calle 25 de Mayo, de Gandulfo, Lastarria y Fermepin.

e.9-1m. *A. Lucerna.*

ATENCION

A lo bueno, barato y precios módicos

En el almacen por mayor sito en la calle Ituzaingo núm. 41, se encuentra un rico y variado surtido de vinos en botellas, en cajones, licores finos, comestibles, cervez, tabaco, cigarros, el todo calidades garantidas y á *precios moderados.*

Especialidad para la salud; El verdadero Licor Estomacal aprobado por varias facultades médicas

Fernet Branca

Fabricado únicamente por los Sres. Branca hermanos y compañía Milano. E. 11-15p.

IDIOMA INGLES.

El profesor abajo firmado da lecciones en los colegios y en las casas.

Además tiene dos clases particulares, á las seis y media de la mañana, y á las siete y media de la noche.

Club Inglés, Rincon, 126.

E. 5-1m. *Diego Trimble.*

FOSFOROS LEGITIMOS

DE

ROCHE & C.ª

DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.

Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.

H. Petit y C.ª—Cerrito, 130.

D.r SOULEZ

Doctor en medicina de la facultad de Paris, ha fijado su residencia, calle Convencion n. 118.—Horas de consultas, de las 12 á las 3 de la tarde. d.28-1m.

Aviso á los padres de familia

Colegio de P. P. Escolapios

sito en la Calle de Buenos Aires número 122.

Posterga los exámenes para el mes de Marzo, se avisa á los interesados que el 3 del corriente se abren de nuevo las clases.

La enseñanza general se dá en tres secciones:

MATERIAS—*Primera seccion*—Moral, lectura, principios de escritura y aritmética.

Segunda seccion—Moral, catecismo de la Constitucion, perfeccionde la letra inglesa y de aritmética hasta la regla de tres decimales; sistema métrico decimal, gramática castellana con análisis correspondiente hasta la sintaxis, geografía de la República.

Tercera seccion—Aritmética comercial, teneduría de libros, correspondencia epistolar, comercial, constitucion de la República, historia sagrada, toda la gramática castellana con el análisis gramatical y lógico, urbanidad.

Cursos de *seccion*—Frances, inglés, latin, matemáticas, polígrafa, dibujo lineal, natural y de paisaje, cosmografía y astronomía.

Para la moral, cosmografía, astronomía y geografía se siguen en el texto especiales compuestos por el Director, que comprende las conocimientos mas modernos.

Se admiten pupilas, medias pupilas y externas.

c.4-6p. Los Directores: *Pedro Cirera.—Camilo Rua.*

Antonio Torres y Nicolás

CALLE DE COLON, 187

Se ofrece de tenedor de libros para cualquiera casa de comercio. Tambien se ocupa en dar lecciones particulares de 7 á 10 de la noche, de calculo mercantil, teneduría de libros y matemáticas. c.4-6p.

PAPAS FRANCESAS

Se han recibido muy ricas para comer y para semilla.

Depósito en el Mercado Central.

Vinos de Hungria, tinto y blanco.

Vinos superiores de Burgoña.

Coñac fino de Forland.

Benjamin Scheiner

Calle del Cerro 50.

d.21-20p.

HOTEL ORIENTAL

DE

P. CRUZ COSTA

EN LA PLAZA DE S. FERNANDO

DE

MALDONADO

Los que deseen visitar esta ciudad encontrarán en este establecimiento cuartos amueblados, comidas á todas horas y precios módicos.

d.22-15.

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MEDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

Y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.

Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.

Calle Sarandi núm. 232

Fábrica de camas de fierro

DE TODAS CLASES

CALLE URUGUAY, 23

Avisa al público y á sus favorecedores que ha recibido un surtido de camas inglesas de todos tamaños, que se venden á precio reducido, y además gran rebaja sobre las camas del pais, garantidas, catres de fierro y cocinas económicas. d.23-1m.

Brillantes

y piedras preciosas, relojes de oro y plata, se hallan en venta por la mitad de su valor en la Agencia calle 25 de Agosto núm. 39.—Se dá dinero sobre alhajas ó mercaderías y tambien se compran. Hay como 700 jornaleros que procuran trabajo. d.23-15p

ESCRITORIO

DE

CAMBIO DE MONEDA

Y PRÉSTAMOS

116—CERRITO—116

En este escritorio se dá dinero sobre alhajas de oro y plata, mercancías y cualquier objeto de valor, á un módico interes. Hay cuarto para colocar en depósitos en cantidades menores de veinte mil pesos. Se cambia toda clase de monedas. Hay para vender algunas casas en parajes céntricos de la nueva y vieja ciudad por el precio de tasacion, y otras hasta el de tasada. Hay terrenos situados en parajes céntricos de la nueva ciudad á precios bastante módicos. e.4-6p.

50 PESOS

DE GRATIFICACION

Al que entregare en la calle de Colon, 141, una piedra verde de un anillo, perdida en la noche del 1.° por la vereda calle del Cerro, paredon del costado de Solís.

PATENTES DE RODADOS

JUNTA E. ADMINISTRATIVA.

Se previene á las personas que tengan que sacar patentes de rodados, que deberán hacerlo segun lo dispuesto por el Superior Gobierno en el improrogable término del presente mes. En la inteligencia que si así no lo hicieren estarán sujetos á la multa correspondiente.

Montevideo, Enero 7 de 1870.

Con autorizacion, *El Receptor.*

e.8-8a.

VINOS

POR MAYOR

Oporto en cartierolas; id. embotellado; Jerez id. Burdeos id.—Calle Rincon 52. e.6-10p.

Ferro-carril á la Union

El Directorio ha resuelto dar un dividendo extraordinario de 2 por ciento. Los señores accionistas ocurrirán á percibirlo á la oficina, Zavala n. 38, desde mañana hasta el 26 del corriente; vencido este plazo, solo se harán los pagos los sábados de 12 á 3 de la tarde.

Montevideo, Enero 11 de 1870.

Carlos Croker, Gerente.

e.11-5p.

CHARCUTERIE FRANCAISE

CALLE TREINTA Y TRES, N.° 111

VOLLAILES TRUFFÉES ET NON TRUFFÉES

COMESTIBLES FINS

VINS, LIQEURS, FRUITS

SIROPS

DE

PREMIER CHOIX

AU GOURMET

JAMBONS D'YORK

Jambons de Bayonne

JAMBONS DE WESTPHALIE

BEURRE DE LA PRERAILLE

Beurre d'Isigny; Beurre de Bretagne

FROMAGES FRANCAIS

Pieds de porc salés: Chouerouto

MOLLE VERTE

Langues de morue; Saumon; Sardines

TOUT ARTICLE DE MANDE SE VEND AU DETAIL

ON EXÉCUTE TOUTE DEMANDE

c.18-15 p.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DE VERANO

En combinacion con el tranvay del Cerro. Principiará á correr desde el 1.° de Noviembre de 1869

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO TREN-WAY	SALIDAS DE BELLA-VISTA TREN	REGRESOS DE LAS PIEDRAS TREN
6 de la mañana	6.15 de la mañana	7.30 de la mañana
9 » »	8.45 » »	10.30 » »
11 » tarde	2.45 » tarde	3.30 » tarde
2 » »	5.15 » »	6.30 » »
5 » »		

DIAS FERIADOS

6 de la mañana	6.15 de la mañana	8.30 de la mañana
9 » »	9.45 » »	10.30 » »
11 » »	11.15 » »	12.30 » »
2 » tarde	2.45 » tarde	3.30 » tarde
5 » »	5.15 » »	6.30 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasajes, y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede usar á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista CLASE 1.ª	Bella-Vista CLASE 2.ª	Yatay CLASE 1.ª	Yatay CLASE 2.ª	Colon CLASE 1.ª	Colon CLASE 2.ª	Independencia CLASE 1.ª	Independencia CLASE 2.ª	Piedras CLASE 1.ª	Piedras CLASE 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 30	0 20	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 40	0 10		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

	CLASE 1.ª	CLASE 2.ª
Bella-vista á Yatay y v. r.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.a »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de dia y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 191.

La Administracion.

A LA INDUSTRIAL

CALLE DE CIUDADELA NUMS. 116 Y 118

FRENTE AL MERCADO

MAQUINAS DE COSER

Y UTILES PARA EL RAMO

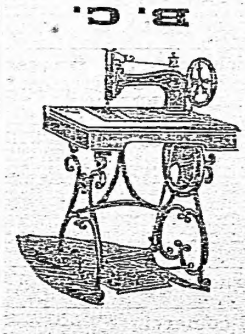

Gran depósito

DE

MAQUINAS

DE LAS MAS ACREDITADAS FÁBRICAS

Se vende POR MAYOR Y MENOR

PRECIOS MÓDICOS

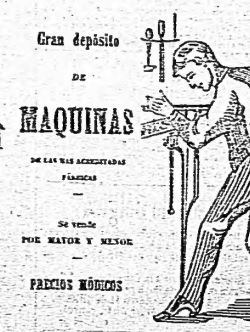

BARTOLOMÉ CODINA

Se componen, se compran y se cambian máquinas usadas por nuevas. Se dán lecciones á domicilio.

Taller para toda clase de composturas. d.22-1m.-d. p.½

PRIMAVERA Y VERANO

Estas estaciones son las mas apropósito para seguir un tratamiento *depurativo*; para lo cual se indica especialmente como preparacion séria, mas activa y útil, la Zarzaparrilla iodurada del doctor Bonneville cuya merecida reputacion ha sido adquirida en poco tiempo *unicamente* por sus buenos efectos sin necesidad de muchas *publicaciones* ni *almanaques*. Ella no cura todo, como otras preparaciones dichas Zarzaparrilla, pero se asegura buen éxito en las enfermedades crónicas, sean *venéreas, reumatismales, herpéticas*, del *cutis*, y en general *impureza de la sangre*.—Se asegura que una cucharada de ella equivale á *cuatro* de cualquiera otra; lo que está al alcance de todos probándola.

Se vende en todas las buenas farmacias de Francia y de los paises estrangeros.

DEPÓSITO:—PIEDRAS, 66

A quien interese

Aviso á quien tenga cuentas contra el paquebot nacional «Marpate», las presentará en el término de 30 dias contados desde la fecha, á D. Ramon Villarmoba, (Barraca del muy).—Colonia, Diciembre 20 de 1869.—El propietario, *Manuel C. Pereira.*

d. 22-1m.

Maestro albañil

Se ofrece á los señores de Francia para el público que las personas que quieran hacerlo con su confianza construirla en su trabajo todo lo solido y regular que requiere el arte, haciéndose cargo de cualquier trabajo de albañilería bajo su responsabilidad y á precio módico: ocurrir calle Alto Negro 45 y Tristan y Tres 19 y 21 de Mayo 431. d 22-1m.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

HOTEL DE FRANCIA

MIGUELETE

Quinta de Villademoros

Desde hoy habrá por la tarde ricos helados. En la casa hay un rico piano para la diversion de los concurrentes.

Quinta de Villademoros

Cuartos amueblados para alquilar.—Precios módicos. e.1-8p.

JUAN MOLTEDO

ARTISTA PIROTECNICO

Recomendado por los diarios *La Tribuna, La Soberanía Popular y El Siglo.*

FABRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES

CALLE CERRO-LARGO NÚMERO 243

Se movieron los Pyrineos

El antiguo propietario del Hotel de los Pyrinéos avisa al público, que recien acaba de abrir [illegible] sobre la plaza de la Independencia, donde sus favorecedores encontrarán, á mas de todas comodidades, los cuartos amueblados con el mayor gusto y esmero hasta hoy dia conocido en Montevideo.

El nuevo establecimiento tiene su entrada principal plaza Independencia n. 66.

LONAS ENCERADAS

Y SIN ENCERAR

DE VARIAS DIMENSIONES

52—RINCON—52

e.4-6p.